

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 16 de diciembre de 1955, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de construcción del segundo tramo del Colector del Arroyo de los Pinos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.840.306,02 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 57.205,35 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez a una.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuesto, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres, cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la

apertura de los sobres presentados con las «Referencias» y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los Servicios competentes, los que, previo informe correspondiente, determinarán los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentará contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días, para contratar las obras de construcción del segundo tramo del Colector del Arroyo de los Pinos, y se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.

Madrid, de de 1956.

(Firma del proponente.)

(O.—29.223)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del saneamiento de Zamora.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidro-

gráfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.049.844,43 pesetas.

La fianza provisional, a 80.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 27 de enero de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—460)

(O.—29.230)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de instalación de 1.880 metros lineales de tubería de 150 milímetros en la calle de Arturo Soria, desde General Kirpatrik y carretera de Aragón, y adquisición y colocación de tuberías en las calles de Isaac Peral y avenida del Valle, Comercio, Athos y Antonio Jimeno.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de instalación de 1.880 metros lineales de tubería en la calle de Arturo Soria, desde General Kirpatrik y carretera de Aragón, y adquisición y colocación de tuberías en las calles de Isaac Peral y avenida del Valle, Comercio, Athos y Antonio Jimeno, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochenta y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (448.089,78 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil pesetas (9.000 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas

las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante dicho plazo y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 19 de enero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, domiciliado en, calle de, núm., en nombre propio o en representación de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 1956 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de instalación de 1.880 metros lineales de tubería de 150 milímetros en la calle de Arturo Soria, desde General Kirpatrik y carretera de Aragón, y adquisición y colocación de tuberías en las calles de Isaac Peral y avenida del Valle, Comercio, Athos y Antonio Jimeno, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número) y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—449)

(O.—29.219)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto de 21 de octubre último y Orden ministerial de Hacienda de la misma fecha, sobre reorganización de Zonas de Recaudación de Contribuciones del Estado, motivada por la anexión de distintos

términos municipales, han sido nombrados por la excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios, con fecha 25 de enero del año actual, Recaudadores en propiedad de las dichas Zonas Recaudatorias los siguientes, con los domicilios que se detallan:

Zona 1.^a, Centro.—Don Manuel Morales Zazo, Madera, núm. 1.

Zona 2.^a, La Latina.—Don David Sánchez Bolaños, paseo Infanta Isabel, número 17.

Zona 3.^a, Universidad.—Don Alfonso Vizán Ferro, Fuencarral, 141.

Zona 4.^a, Chamberí.—Don José María Fernández y Fernández, Españolito, número 11.

Zona 5.^a, Tetuán.—Don Emilio López Puigserver y Nieto, Barbieri, núm. 3.

Zona 6.^a, Chamartín.—Don José de Terán Fernández, Ancora, 7.

Zona 7.^a, Ventas.—Don Manuel Martínez-Avil y Bonaplata, Juanelo, 12.

Zona 8.^a, Buenavista.—Don Baltasar Zaldivar Anguiano, García de Paredes, número 92.

Zona 9.^a, Retiro-Mediocía.—Don José Gárate Fernández, Costanilla Desamparados, 21.

Zona 10, Arganzuela-Villaverde.—Don José Fuentes y Carlos Roca, Carretas, número 12.

Zona 11, Carabanchales.—Don Fernando del Moral Pérez-Aloe, San Isidro, 7.

Zona 12, Vallecas.—Don Angel Barbero García Ochoa, Santa Isabel, 20.

Zona de San Lorenzo del Escorial.—Don Víctor Sáinz Fernández, Batalla del Salado, 38.

Zona de Getafe.—Don Julio Escolar González, Donoso Cortés, 22.

Zona de Alcalá de Henares.—Don David Sánchez Bolaños (interino), paseo Infanta Isabel, 17.

Zona de Colmenar Viejo.—Don Angel Barbero García-Ochoa (interino), Bravo Murillo, 300.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de enero de 1956.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—469)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Se hace público que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número 1.684.—Nombre: Mina Antonia.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 30.—Término: Collado Mediano.

Número 1.792.—Nombre: Ana Isabel.—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 391.—Término: Colmenar del Arroyo y otro.

Número 1.795.—Nombre: Ampliación a Ana Isabel.—Mineral: Plomo.—Hectáreas: 149.—Término: Colmenar del Arroyo y otro.

Número 1.812.—Nombre: Amalita.—Mineral: Wolfram y estaño.—Hectáreas: 99.—Término: Moralarzal.

Lo que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados y público en general, por mediación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—452)

Habiendo sido declarada la necesidad de ocupación de varias parcelas propiedad de doña María López Agúf e Hijos, doña Jacinta García Silvestre, doña Catalina Gregoria García, sitas en el término de Fuencarral, en el kilómetro seis de la carretera de Madrid a Alcobendas, en favor de la «Cerámica Santa Teresa», propiedad de don José, don Pablo, don Ramón, don Antonio y doña Lucía Mínguez Martínez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, por causa de utilidad pública, de 10 de enero de 1879,

Se hace público que tanto los dueños de los terrenos a expropiar, antes citados, como los hermanos Mínguez Martínez, o quienes legalmente les representen, deberán comparecer en un plazo de ocho días ante el excelentísimo señor Alcalde de Madrid, para hacer la designación de los respectivos peritos, que a cada uno habrá de representar en las operaciones de fijación de la finca o parte de fincas que han de ser expropiadas, así como su valoración.

Los peritos que se designen habrán de cumplir las condiciones reseñadas en el artículo 21 de la citada ley de Expropiación Forzosa.

Lo que, para dar cumplimiento a lo dispuesto, se hace público por este anuncio, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 23 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—451)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público, por espacio de quince días, los Padrones y Matriculas de los siguientes arbitrios para 1956, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes: Perros, canalones, cables, postes, ocupación del suelo y subsuelo, rejas, ganados, rodaje, entrada de carruajes, vigilancia de establecimientos, solares sin edificar y biciletas.

Leganes, 23 de enero de 1956.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—406) (O.—29.210)

BUSTARVIEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de obras de pavimentación de la calle de Travesía Mayor, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.

Bustarviejo, 30 de enero de 1956.—El Alcalde, Justo Díaz.

(G. C.—470) (O.—29.229)

VILLA DEL PRADO

En virtud de acuerdo municipal y con sujeción a las correspondientes bases redactadas por la Comisión de Hacienda, se saca a concurso el servicio de recaudación de recursos municipales en período ejecutivo, al que podrán acudir todos los españoles que se crean con derecho, presentando en este Ayuntamiento, en plazo de veinte días y en las horas de oficina, la correspondiente solicitud con los documentos exigidos por dichas bases, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

Villa del Prado, a 31 de enero de 1956.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—459) (O.—29.228)

ARANJUEZ

El Alcalde del ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez hace saber:

Que confectionados en este Ayuntamiento los Padrones de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y pecuaria y el de riqueza urbana para el año actual, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días comunes para su examen y reclamaciones, conforme a lo previsto en el artículo 560 del texto articulado y refundido de la ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 13 de diciembre de 1953.

Aranjuez, 29 de enero de 1956.—El Alcalde, Carlos Richer.

(G. C.—464) (X.—272)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Marino Rodríguez Robledano, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, un motor para triturar carne, de 1/2 HP de fuerza, de 1.400 r. p. m., señalado con el núm. 4.169; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, el día veinticinco de febrero actual, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero

Que el motor que se subasta se encuentra depositado en la calle de Miguel Angel, número veinte, carnicería, siendo su depositario el propio sancionado.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.598)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo diez de la ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace saber que por auto del día de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a «Granja Poch» (Sociedad Anónima), dedicada principalmente a la compra, distribución y venta de leche pasteurizada en esta capital, y, en menor escala, a la fabricación de quesos y otros productos derivados de la leche, habiéndosele conceptuado en estado de insolvencia provisional y señalado para la Junta de acreedores que determina dicha Ley el día doce de junio próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—4.257)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de la Compañía General de Créditos (S. A.), contra don Miguel Tijeras González, con domicilio en esta capital, calle de Gaztambide, número cuarenta y uno, en los que, como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Una frigorífica eléctrica, marca «Igló», de la Casa I. C. E. S. A., de

medio metro cúbico, esmaltada en blanco, y con dos puertas.

Un tresillo, compuesto de sofá para tres plazas y dos sillones, tapizados en terciopelo color rojo, con almohadones superpuestos.

Una araña de metal y cristal, de doce luces.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

El precio de subasta es el de once mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio indicado, consignando el resto a los tres días de aprobado el remate, y pudiendo éste hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.258)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado la resolución, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, don Francisco Abascal Fernández, mayor de edad, viudo, tratante de ganados, y de esta veindad, representado por el Procurador don Andrés Castillo y defendido por el Letrado señor Cardenal; y de otra, en concepto de demandado, don Francisco Gómez Lavín, mayor de edad, casado, conductor de automóvil, y de esta veindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha cinco de los corrientes a instancia de don Francisco Abascal Fernández, contra don Francisco Gómez Lavín, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor demandante, de la cantidad de siete mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, es

tando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Gómez Lavín, expido la presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.262)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de esta capital, en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanada de causa doscientos cuarenta y cinco, de mil novecientos cuarenta y seis, por hurto, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, seis fardos de hierro, de unos cuarenta kilos cada fardo.

Advertencias

Primera

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de instrucción número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintidós de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento por el que se anunció la primera, o sea por la cantidad de trescientas sesenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes de la hora señalada, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

El remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero; y

Quinta

Los fardos de hierro mencionados se encuentran depositados en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.599)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Antonio Trigo Marinas, representado por el Procurador señor Rivera, contra Talleres Fuay, con domicilio en la calle de Eduardo Marquina, número ocho, sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en: varios tornos, un taladro, un cepillo, una máquina de escribir, una bigornia y otra maquinaria.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de noventa y un mil cuatrocientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—4.261)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de declaración de quiebra del comerciante de esta localidad don Ramón Romero García, en la Junta celebrada en 29 de diciembre último, han sido nombrados Síndicos en tal procedimiento don Jesús Benito Hontoria, industria; don Alvaro Suárez-Valdés Álvarez, Abogado, y don Baltasar Santiago Lozano, industrial, y vecinos de esta población; lo que se hace público para general conocimiento y a los fines del artículo 1.220 de la ley de Enjuiciamiento Civil; previéndose se haga entrega a los mencionados Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 20 de enero de 1956.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Ricardo Mateo González.

(G. C.—468)

(C.—11.597)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Ricardo Mateo González, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, hoy don Manuel Pérez Fernández, como subrogado en la integridad del crédito que ostentaba aquél, contra don Severino Flores Pérez, vecino de Aravaca (Madrid), sobre cobro de dieciséis mil setecientos veinte pesetas de principal, intereses y costas, y conforme a lo acordado en los mismos, se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble embargado al demandado don Severino Flores Pérez, que se expresa a continuación:

Una casa o edificio de planta baja, destinada a bar y tienda, señalada con el número cuarenta y tres y cuarenta y cinco de la calle de José Antonio, del pueblo de Aravaca; mide una superficie de doscientos cincuenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de doce metros setenta centímetros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de doce metros treinta y ocho centímetros, con finca de doña Teresa Herrero Fuentes y otros; por la izquierda, en línea de diez metros cuarenta y siete centímetros, con casa de don Santiago Corredera, y por el fondo, en dos líneas de seis metros dieciséis centímetros, y seis metros sesenta centímetros, con finca del mismo don Santiago Corredera. Dicha finca, en el Registro de la Propiedad de este partido, es la número 669 del tomo 347, libro 14 de Aravaca, folio 205 vuelto, inscripción 5.ª.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos veinticuatro pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que se subasta.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos;

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del

Registro de la Propiedad, sin derecho a exigir otro, y, tanto los autos como las demás certificaciones, se encuentran de manifiesto en Secretaría; y

Cuarta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante dichos títulos, y las cargas o gravámenes anteriores y los preterentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.260)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veinticinco, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de «Riodiel» (S. A.), contra don Fernando González Crespo, vecino de El Viso del Marqués (Ciudad Real), plaza de José Antonio, número dos, y representado por el Letrado don José Miguel Obradors del Amo, sobre reclamación de seis mil setecientos trece pesetas con cuarenta y cinco céntimos, costas e intereses, se ha acordado sacar a la venta pública, en doble y simultánea subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Primero

Un solar, cuya extensión superficial se ignora, sito en la plaza de José Antonio y señalado con el número once, dentro del casco de la población de Viso del Marqués (Ciudad Real), que figura con un líquido imponible en el registro fiscal de urbana de ciento veinte pesetas, que linda: con la derecha, entrando, con casa de Facundo Monsalve Ruiz; izquierda hace esquina con la calle de Nuestra Señora del Valle, y por la espalda, con calle de las Monjas.

Segundo

Una casa en la calle de San Fernando, señalada con el número nueve de gobierno, dentro del casco de dicha población, que figura con un líquido imponible de treinta y dos pesetas, cuya extensión superficial se ignora, que linda: por la derecha, entrando, con otra de don Arturo González Crespo; por la izquierda, con otra del propio don Fernando González Crespo, y por la espalda, con otra de doña Elena Fernández Crespo.

Tercero

Otra casa en la misma calle que la anterior, señalada con el número trece de gobierno, que figura con un líquido imponible de treinta y dos pesetas, y linda: con la derecha, entrando, con otra de Fernando González Crespo, y por la izquierda y espalda, con otras del mismo demandado.

Cuarto

Otra casa en igual calle de San Fernando, señalada con el número dos, cuya extensión igualmente se ignora; figura con un líquido imponible de treinta y dos pesetas, y linda: por la derecha, entrando, con otra del propio demandado don Fernando González Crespo, y por la izquierda y espalda, con otras dos casas pertenecientes al mismo.

Quinto

Otra casa en la misma calle que las anteriores, señalada con el número cua-

tro de gobierno; se desconoce su extensión, y figura con un líquido imponible de ochenta pesetas. Linda: por la derecha, entrando, con otra de don Fernando González Crespo; izquierda, con otra del mismo señor, y por la espalda, con Cristóbal Muñoz González; y

Sexto

Otra casa en igual calle de San Fernando, señalada con el número seis de gobierno, dentro del casco de la población citada, desconociéndose asimismo su extensión superficial. Figura con un líquido imponible de ochenta pesetas. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Fernando González Crespo; por la espalda, con Cristóbal Muñoz González, y por la izquierda, con dicho don Fernando González Crespo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, y simultáneamente ante el Juzgado de paz de El Viso del Marqués (Ciudad Real), se ha señalado el día seis del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la suma de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los documentos sobre la propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse éstos con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.264)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición número cuatrocientos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, contra don José y don Isidro de la Cera Cotillo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados al primero de dichos demandados, que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca «Alfa», de dos gayetas y un cajón central, número 266.381.

Un aparato de radio, marca «Suark», con ojo mágico, toda onda, cuatro mandos y cinco lámparas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de mil novecientas pesetas, que servirá de tipo a la subasta, que se ce-

lebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, el próximo día quince de febrero, a las trece horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Ramiro II, número cinco, piso primero, número dos, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.265)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del número veinticinco, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio bajo el número doscientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y cinco, sobre falta de pago, a instancia de doña Margarita Rodríguez de la Torre, en concepto de albacea de su finado esposo don Alfonso Vázquez González, representada por el Procurador de los Tribunales don Julio María García Sánchez, contra el demandado José Garcerán y Compañía (S. en C.), en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, como lo verifico por medio del presente, requerir a la parte demandada, a fin de que la misma, en el improrrogable plazo de dos meses, desaloje y ponga a la libre disposición de la parte actora el local tienda arrendado para almacén de la casa número trece de la calle de Antonia Calas, de esta jurisdicción, aperebiendo por medio del presente al propio tiempo a dicha parte demandada de que si no desaloja el expresado local en el plazo indicado se procederá a su lanzamiento y apertura en su caso.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, extendiendo el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.263)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 662 de orden, del corriente año, por hurto, contra Clara Higuero Pulido y Sabina Parra Montes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Pedro Aragonese Alonso.—En la villa de Madrid, el día 29 del mes de diciembre y año de 1955.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Clara Higuero Pulido y Sabina Parra Montes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Clara Higuero Pulido, como autora de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Mujeres de esta capital, y al pago de las costas del juicio; absolviendo libremente a la también denunciada Sabina Parra Montes.—Notifíquese esta sentencia a Clara Higuero por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, declarándose extinguida la pena de arresto por aplicación de la pri-

sión provisional sufrida.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Clara Higuero Pulido, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 29 de diciembre de 1955.

(B.—237)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 548 de orden, del año 1955, por estafa, contra Máximo Andréu Cavalle, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de enero de 1956.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del núm. 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Máximo Andréu Cavalle,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Máximo Andréu Cavalle, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Enrique Braso y Dolores Montilla de los Rios por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Máximo Andréu, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.— Saturnino Luque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Máximo Andréu, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de enero de 1956.

(B.—238)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 603, de 1955, por lesiones mutuas, contra Francisco Javier de Seguro Anchia y otro, se ha dictado sentencia; cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 24 del mes de noviembre, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Moreno Arroyo y Francisco Javier de Seguro Anchia,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Moreno Arroyo y Francisco Javier de Seguro Anchia, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Francisco Javier de Seguro Anchia, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 18 de enero de 1956.

(B.—368)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 95, de 1955, contra Bibiana Diego Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 26 del mes de mayo, y año de 1955.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bibiana Diego Ruiz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Bibiana Diego Ruiz, como autora de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto carcelario y al pago de las costas del juicio. — Así

por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese.—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a Bibiana Diego Ruiz, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1956.

(B.—367)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 656 de orden, del año 1955, por lesiones por imprudencia, contra Pietro Romagnoli, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de enero de 1956.—El señor don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia, contra Pietro Romagnoli,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pietro Romagnoli, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al denunciado Pietro Romagnoli, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. (Rubricado).—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pietro Romagnoli, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(B.—366)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 620, de 1955, por lesiones y malos tratos, contra Heliodoro Soria Clemente y Samuel González Cuesta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 12 del mes de enero, y año de 1956.—El señor Juez municipal núm. 6, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Heliodoro Soria Clemente y Samuel González Cuesta,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Samuel González Cuesta y Heliodoro Soria Clemente, como autores de una falta de lesiones y otra de malos tratos de obra, respectivamente, a la pena de cinco días de arresto menor al primero y 50 pesetas de multa al segundo, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia diez días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria, y ambos al pago de las costas del juicio por mitad. Notifíquese esta sentencia a Heliodoro Soria por medio de cédula que se expida para los agentes judiciales, y a Samuel González Cuesta por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonese. La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Samuel González Cuesta, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956,

(B.—365)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, señaladas con el núm. 544 de orden, de 1955, por daños, contra Pascual Ramos, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 12 de enero de 1956.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Pascual Ramos, cuyas

demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, y Victoriano de la Fuente Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, natural y vecino de Madrid, de la otra, como denunciante; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pascual Ramos a la pena de 150 pesetas de multa, a que indemnice a Victoriano de la Fuente en la suma de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Julían Vigal. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los efectos de notificar la sentencia dictada al condenado Pascual Ramos, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(B.—426)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 559, de 1955, por falta contra el orden público, contra Rafael Nicolás Prast, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Rafael Nicolás Prast a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y costas procesales.

Y para que sirva de cédula de notificación a Rafael Nicolás Prast se expide la presente en Madrid, a 19 de enero de 1956.

(B.—371)

En el juicio de faltas núm. 551, de 1955, por lesiones, contra María Trillo Iglesias y otro, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a María Trillo Iglesias y Manuel Cabezas Cruz de la falta que se le imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a María Trillo Iglesias se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1956.

(B.—198)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A. número 66.660, por 700 pesetas, fecha 29 de abril de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—4.256)

AVISO

Se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran tener algún crédito por obligaciones contraídas bajo la firma de don Faustino Pérez Borrás, que estuvo al frente del café-bar «Picú», sito en esta capital, calle de Joaquín García Morato, núm. 100, y con respecto a las fechas comprendidas entre el 15 de octubre de 1955 al 31 de enero de 1956, que pueden formular la reclamación correspondiente a dicho interesado, en su domicilio, calle de la Ruda, núm. 3, segundo, provistos del correspondiente justificante, y de ser legítima la deuda y no atendida, al propio café-bar «Picú»; todo ello durante el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de inserción del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose que de no verificarlo dentro del expresado término la empresa del bar «Picú» quedará desligada de toda responsabilidad o compromiso.

Madrid, 1 de febrero de 1956.—Faustino Pérez Borrás.

(A.—4.266)